



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: 1137-7445

IV LEGISLATURA

Logroño, 21-XI-97
Nº 114

SERIE A:
TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

Págs.

Al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1998, presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano (GPR), de Izquierda Unida-La Rioja (GIU), y Socialista (GPS).

1806

Al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

1810

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 1998.

ACUERDO:

Presentadas enmiendas a la totalidad de devolución por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano, de Izquierda Unida-La Rioja y Socialista, mediante escritos núms. 2.226, 2.241 y 2.242, firmados por sus respectivos Portavoces señores Virosta Garoz, Pascual Ocio y Pérez Sáenz, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1998.

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80.6 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º. Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano, de Izquierda Unida-La Rioja y Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1998.
- 2º. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 21 de noviembre de 1997.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1998, solicitando la devolución de dicho Proyecto al Consejo de Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1998, sigue evidenciando una carencia total y absoluta de proyecto político por parte del actual Gobierno.

La única "estrategia", que no proyecto, que se refleja claramente en los Presupuestos, es la de intentar mantenerse en el poder a base de subvenciones y clientelismo político, sin mostrar la más mínima preocupación por el negro futuro que, la falta de gestión por parte del Gobierno, está diseñando para nuestra Comunidad Autónoma.

La deuda de nuestra Comunidad crece hasta cifras nunca reflejadas anteriormente. El propio Gobierno prevé una deuda para 1998 superior a los 24.500 millones de pesetas; no obstante, y haciendo un cálculo más realista, el Partido Riojano afirma que la deuda estará por encima de los 25.200 millones de pesetas.

Los ingresos, sobre todo los procedentes del Estado, no crecen de la forma prevista, y muy por debajo de lo prometido a raíz del nuevo sistema de financiación, evidenciando, una vez más, las razones que el Partido Riojano tenía para oponerse a este nuevo sistema.

Para poder amortizar 2.258 millones de deuda, el Gobierno piensa pedir a los bancos nuevos créditos por valor de 5.558 millones de pesetas.

Las subvenciones siguen creciendo de forma alarmante y así, desde la llegada del Partido Popular al

Gobierno, el capítulo 4 (Subvenciones corrientes) ha crecido un 217%, y el capítulo 7 (Subvenciones de capital) ha crecido un 66%.

Mientras el Presupuesto crece un 41'6%, las subvenciones crecen muy por encima de esta media, en claro detrimento de las inversiones.

Continúa creciendo la venta de patrimonio de la Comunidad, así, en los últimos tres años, el Gobierno ha vendido y piensa vender casi 4.000 millones del patrimonio de todos los riojanos:

775 millones	año 1996
1.550 millones	año 1997
1.600 millones	año 1998

En resumen, a finales de 1998 los riojanos deberemos a los bancos 5.000 millones más que en 1995 y tendremos 4.000 millones menos de patrimonio, con lo cual podemos afirmar que los riojanos seremos, al menos, 9.000 millones más pobres que en 1995.

Y lo más triste es que esos 9.000 millones no se han justificado en ninguna obra o acción de progreso para nuestra Comunidad Autónoma, sino que, por el contrario, se han repartido en subvenciones de dudosa eficacia.

Resulta, por lo tanto, comprensible que debido a esta carencia de gestión y de proyecto político para La Rioja, nuestro tejido industrial vea la otra orilla del Ebro como objetivo recomendable y deseado para realizar sus inversiones.

El Proyecto de Presupuestos que el Gobierno presenta para 1998 puede sintetizarse de la siguiente manera:

8.894 millones para pagar sueldos.

3.705 millones para el gasto corriente.

3.914 millones para pagar a los bancos.

20.000 millones para subvenciones (incluyendo los fondos previsibles del FEOGA).

7.694 millones para inversiones.

Si de los 7.694 millones de inversiones, deducimos algunas partidas como gastos informáticos, compra de coches oficiales, estudios u otras muchas que bien podrían considerarse gasto corriente, la inversión material real nunca superará los 6.000 millones de pesetas. Por ello podemos llegar a la conclusión de que tenemos un Gobierno que para gestionar 6.000 millones, se gasta entre sueldos y gasto corriente más de 12.000.

Evidentemente esta situación sólo conduce a la quiebra o bancarrota, por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Riojano solicita que este Proyecto de Presupuestos sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 14 de noviembre de 1997. El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Leopoldo Virosta Garoz.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1998, con base a los siguientes motivos.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998, presentados por el Gobierno de La Rioja, prevén un estado de ingresos y gastos de 40.057.749.000 pesetas, cumpliendo con ello el requisito legal de nivelación.

En un estudio exhaustivo del Presupuesto para 1998 y escuchadas las diferentes comparencias de los Consejeros, detectamos que hay partidas importantes de ingresos que no recogen en el Presupuesto, cuando las Leyes aprobadas y en vigor por esta Cámara, no se tienen en cuenta en el mismo.

La Ley 7/1994 de 9 de julio y la Ley 4/1996 de 20 de diciembre, recogen que son recursos de la Hacienda

da de la Comunidad la tasa-canon de Saneamiento y Depuración y recogen que la gestión del canon establecido, comprenderá su recaudación y distribución como competencias del Gobierno, pues bien, queda demostrado el incumplimiento de la Ley, cuando no se refleja en el capítulo de ingresos, y consecuentemente en el capítulo de gastos, pero sí es más cierto que contraviniendo la Ley, el Gobierno lo recauda extrapresupuestariamente y lo distribuye de igual forma.

Hay partidas que bien por error u omisión tampoco se recogen en el capítulo de Ingresos, como pueda ser la partida de "Venta de Impresos", que en ningún artículo del texto articulado recoge la gratuidad de los mismos, lo mismo ocurre con el abono a la Comunidad por parte de los Ayuntamientos por el tratamiento de residuos sólidos urbanos que los Ayuntamientos sí que recogen como partida de Gastos, en pago a la Comunidad Autónoma.

Todas estas partidas no recogidas en el Capítulo de Ingresos y que por Ley se tienen que reflejar, se constata que el Presupuesto no cumple el requisito legal de nivelación de Ingresos y Gastos.

Para hacer frente al estado de Gastos previsto, se ve en la obligación de acudir a operaciones de crédito financiero o emisión de deuda pública por un importe de 5.558.543.000 pesetas, con lo que resulta un presupuesto claramente deficitario y un aumento considerable de la deuda de la Comunidad, llegando a cotas de deuda nunca antes previstas.

Y se hace un Presupuesto con fines de subvenciones y subsidiaciones, y no para crear en nuestra Comunidad riqueza productiva, como así demuestran los crecimientos de los diferentes capítulos, mientras que los capítulos 4 y 7 aumentan en un 16,5% y un 21,72% respectivamente, el capítulo 6 de inversiones deduciendo la compra de material informático, equipos para proceso de información, aplicaciones informáticas y mobiliario, que son inversiones no productivas, aumenta un 17,24%.

Como consecuencia de ello, se propone acudir al crédito financiero para no hacer un esfuerzo inversor productivo, que pueden generar riqueza en nuestra Comunidad, por el contrario aumenta la subvención clientelar.

El presupuesto mantiene cantidades semejantes del año anterior por ingresos de venta del patrimonio de nuestra Comunidad, con el fin de poder disponer de un ingreso que aumente el presupuesto, con lo cual, aumentando la deuda y dilapidando el patrimonio, La Rioja será más pobre y con más deudas.

La política económica de la Comunidad Autónoma debe centrarse en la concentración del esfuerzo inversor en la creación del equipamiento infraestructural, que permita la generación de actividad y el concepto de desarrollo rural integral, como instrumento de fijación y distribución territorial de la población.

En esta misma perspectiva, la centralidad de la creación de empleo y de actividad, se pierde, cuando desde los presupuestos se sigue manteniendo la misma política económica de apoyo a la empresa a través de transferencias corrientes y de capital, insistiendo, además, en mantener los mismos criterios para el otorgamiento de ayudas y subvenciones que las de ejercicios anteriores.

La experiencia viene demostrando que esa financiación no ha servido, tanto para la creación de puestos de trabajo, como para trasladar a los Presupuestos, verdaderos costes empresariales, manteniendo la precariedad en el empleo.

La financiación pública tiene que verse compensada, como contrapartida, por la obligación asumida, por los destinatarios últimos de las subvenciones de crear puestos de trabajo estables y la aceptación de reinvertir los beneficios obtenidos.

Los Presupuestos Generales son o deben ser, la expresión cifrada de las políticas sectoriales que un Gobierno pretende llevar a la práctica.

Se recoge en el texto articulado la nula voluntad del Gobierno de la apuesta firme por reducir el paro en nuestra Comunidad, coartando la capacidad de cubrir el 100 por 100 de las plazas vacantes en el catálogo de plantillas de personal, falseando su propio discurso de apuesta por la creación de empleo estable.

El presupuesto no recoge la dotación necesaria del gasto para la creación de un polígono industrial en Valverde, aprobado como resolución por unanimidad

en esta Cámara muy recientemente, lo que denota la capacidad política del Presidente del Gobierno, que votando una cosa en la Cámara, en la realidad hace todo lo contrario.

Por último, el Proyecto de Presupuestos no recoge una dotación destinada a la cooperación y ayuda al desarrollo equivalente al 0,7% del capítulo de Ingresos, sino una cantidad mucho menor, debiendo señalarse al respecto, que la no inclusión de los fondos procedentes de la U.E., desvirtúa claramente la proporción que la cantidad asignada y la inclusión que debe ser en el Capítulo VI de Inversiones, supone en relación con la totalidad de los ingresos presupuestados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara formula la presente enmienda a la totalidad, con petición de devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1998, al Gobierno de La Rioja.

Logroño, 19 de noviembre de 1997. El Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, D. Vicente Pascual Ocío.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Diputación General de La Rioja, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 1998 sobre la base siguiente.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio de 1998 remitido por el Gobierno de La Rioja, presenta un estado de Gastos por importe de 40.058 millones de pesetas, que suponen un incremento del 14,76 por 100 sobre el año anterior.

Para financiar este Presupuesto el Gobierno de La Rioja, dispone de unos ingresos propios, (impuestos

cedidos, impuestos propios, tasas y transferencias) por importe de 34.331 millones de pesetas, necesitando una financiación externa mediante créditos de 5.558 millones de pesetas, que supone un incremento del 220 por 100 sobre el presupuesto del año anterior.

Cabe destacar la importancia que tiene en los ingresos propios de la Comunidad los provenientes por la enajenación de inversiones propias de la Comunidad, locales y terrenos cuyo importe asciende a 1.600 millones de pesetas.

Vemos con preocupación cómo en el desglose del presupuesto de gastos observamos cómo las Operaciones no Financieras, inversiones (sueldos, gastos de funcionamiento, transferencias para gastos e inversión, gastos financieros, inversiones y transferencias de capital) ascienden a 37.639 millones de pesetas, mientras los ingresos propios de la Comunidad y las transferencias condicionadas ascienden a 34.331 millones de pesetas, rompiendo este año el equilibrio presupuestario alcanzado en 1997 donde el Presupuesto de Gastos se financiaba en su totalidad con el Presupuesto de Ingresos.

No existe ninguna explicación a este aumento del endeudamiento exterior, máxime cuando del importe del mismo 5.727 millones, sólo 1.607 millones van a ser empleados en aumento de la inversión propia de la Comunidad.

Del análisis del Presupuesto de Gastos, se constata cómo se mantienen las mismas políticas y programas, así cómo una continuación de los proyectos de inversión, similares al ejercicio anterior, no habiendo ningún programa o actuación nueva, en corregir los desequilibrios territoriales a nuestra Comunidad. El Presupuesto no contempla acciones nuevas que supongan un aumento del bienestar social y calidad de vida de los riojanos. No contempla asimismo políticas que aumenten nuestra competitividad, que sirvan de freno a la deslocalización o fuga de empresas de La Rioja, y es notoria la ausencia de inversiones importantes en nuestras infraestructuras y comunicaciones. Medidas éstas que pudieran justificar de alguna manera el recurso al endeudamiento para financiarlas.

En definitiva el Presupuesto es el fiel reflejo de las consecuencias que el nuevo modelo de financiación de

las Comunidades Autónomas, ha efectuado negativamente a La Rioja, ya que los ingresos no cubren las necesidades de gastos y el Gobierno regional tiene que recurrir a la venta de patrimonio y al endeudamiento, lo que llevará en un futuro corto a una situación financiera insostenible para La Rioja.

Por todos los criterios expuestos presentamos enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1998, solicitando su devolución al Gobierno de La Rioja.

Logroño, 20 de noviembre de 1997. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS.

ACUERDO:

Presentada enmienda a la totalidad de devolución por el Grupo Parlamentario Socialista, mediante escrito núm. 2.243, firmado por su Portavoz, señor Pérez Sáenz, al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, una vez examinada la citada enmienda, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80.6 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º. Calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.
- 2º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de noviembre de 1997.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Diputación General de La Rioja, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, de conformidad con lo prevenido en el art. 80 y disposiciones concordantes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de la capacidad normativa del IRPF es una potestad prevista en la Legislación en virtud de un acuerdo precipitado entre el PP y CIU que afecta gravemente al modelo de Estado.

Entendemos que el nuevo modelo de financiación no puede tener como pilar básico un impuesto como el IRPF, que debe ser un impuesto de carácter estatal y con capacidad redistributiva.

La atribución de capacidad normativa sobre el IRPF conduce al establecimiento de diferentes marcos normativos, con el resultado de que la carga tributaria sobre la renta de los españoles estará en función de su residencia y no sólo de la renta o capacidad económica.

Además con el presente Proyecto de Ley:

Se consuma la ruptura de un modelo de armonización fiscal en territorio común.

La Rioja pierde capacidad crítica contra el uso del desarrollo normativo de las Comunidades Forales.

Implica una reducción impositiva que conllevará o más déficit o recorte de gastos sociales.

Dificulta la lucha contra el fraude.

Las deducciones concretas contenidas en el pre-

sente Proyecto de Ley no están avaladas por un criterio económico solvente y sólo una "política de ocurrencias" justifica su decisión.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la presente enmienda a la totalidad al expresado Proyecto de Ley, solicitando su devolución al Consejo de Gobierno.

Logroño, 20 de noviembre de 1997. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.